Resolución No. 0295 del 26 de febrero de 2021

Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso de
LICITACIÓN PÚBICA **No. SA-LP-2-2021**

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, en uso de las facultades legales que le otorga la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0038 del 08 de enero de 2020, y el Manual de Contratación Decreto Nro.0936 del 5 de septiembre de 2017 modificado por el Decreto 402 del 19 de marzo de 2020 y adicionado por el Decreto Nro. 409 del 23 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

SECRETARIA	***CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL***	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***VALOR***	***VALOR A DESCONTAR***
Secretaria De Deportes Recreación Y Cultura	309 del 28 de enero de 2021	0311-2304090101-20	$ 10.000.000	$ 5.901.000
		0311-2304100101-60	$ 15.000.000	$ 15.000.000
		0311-2304090201-20	$ 20.000.000	$ 20.000.000
Secretaria Agropecuaria	432 del 01 de febrero de 2021	0308-2308130102-446	$ 75.959.000	$ 75.959.000
Secretaria de Educación	295 del 28 de enero de 2021	10-2301010201-20	$ 16.500.000	$ 16.500.000
	298 del 28 de enero de 2021	10-2301050301-20	$ 108.999.000	$ 107.929.000
	300 del 28 de enero de 2021	10-2301050303-20	$ 15.000.000	$ 15.000.000
	301 del 28 de enero de 2021	10-2301010101-20	$ 50.000.000	$ 50.000.000
Despacho del Gobernador	DP: CDP 313 del 28 de enero de 2021	0301-2317240202-20	$ 52.587.000	$ 52.587.000
	GR- CDP 325 del 28	0301-2312190201-346	$ 52.200.000	$ 52.200.000

Resolución No. 0295 del 26 de febrero de 2021

	de enero de 2021	0301-2312190101-20	$ 52.000.000	$ 41.288.000
	DPC- 525 del 03 de febrero de 2021	0301-23-17-24-02-01-20	$ 70.116.000	$ 70.116.000
Secretaria de desarrollo económico y competitividad	376 del 29 de enero de 2021	0309-2313140201-20	$ 13.500.000	$ 13.500.000
		0309-2313160201-446	$ 32.277.000	$ 32.277.000
		0309-2313160302-20	$ 33.200.000	$ 33.200.000
Secretaria de las Tic	322 del 28 de enero de 2021	0314-2312260101-20	$ 49.500.000	$ 46.744.000
Secretaria Administrativa	327 del 28 de enero de 2021	0304-212207-20	$ 125.604.000	$ 125.604.000
Secretaria de Planeación	340 del 28 de enero de 2021	0302-2317280101-20	$ 46.744.000	$ 46.744.000
		0302-2310170101-20	$ 46.744.000	$ 46.744.000
Secretaria Infraestructura	524 del 03/02/2021	0310-2309120101-46	$ 316.000.000	$ 315.522.000
Secretaria Salud	526 del 03 de febrero de 2021	11-23-02-04-08-01-02-02-20	$ 136.549.467	$ 131.096.000
Secretaria Desarrollo Social	562 del 8 de febrero de 2021	0313-2314010301-20	$ 51.300.000	$ 47.502.000
TOTAL			**$ 1.389.779.467**	**$ 1.361.413.000**

2. Que el objeto de la presente contratación es el siguiente: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA QUE EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LAS SECRETARIAS EFECTUEN SUS ACTIVIDADES Y PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION".**

3. Que teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección y la cuantía del mismo, la modalidad de selección que corresponde a este proceso es el de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

4. El presente proceso se adelanta conforme a la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Resolución No. 0295 del 26 de febrero de 2021

5. Que el estudio previo y las bases de la contratación fueron establecidas por **LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVO** y el cronograma se establecerá en la plataforma SECOP II en el pliego electrónico.

6. Que el presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El cronograma será el que se genere en la Plataforma.

7. Que el plazo de ejecución del contrato que se adjudique será de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de iniciación del Contrato sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

8. Que de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, a las cuales se les dio respuesta oportuna y las cuales fueron debidamente publicadas en el SECOP II.

Por lo antes expuesto, LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA SA-LP-2-2021para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA QUE EL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LAS SECRETARIAS EFECTUEN SUS ACTIVIDADES Y PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION".

ARTICULO 2o. El trámite que debe seguirse es el de la LICITACIÓN PÚBLICA, conforme a las normas de contratación pública.

ARTICULO 3o. **Las direcciones de contratación serán las siguientes donde se pueden consultar los pliegos y los estudios previos:**

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la Plataforma SECOP II.

Los documentos del proceso se podrán consultar en el portal único de contratación pública SECOP II.

Resolución No. 0295 del 26 de febrero de 2021

Sólo se recibirán propuestas, comunicaciones y mensajes a través de la Plataforma SECOP II. En caso de presentarse comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación a través de correos electrónicos o radicados en físico, sólo tendrán carácter informativo.

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere, ya que el medio oficial de publicidad es la plataforma SECOP II.

Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Sin embargo, el único canal de comunicación entre el interesado y la entidad, será la plataforma SECOP II.

No se atenderán otros medios salvo lo dispuesto en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente, en cuyo caso el correo oficial del proceso es procesoadministrativa.lp.2021@risaralda.gov.co.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Departamento de Risaralda – Secretaria Administrativa por canales distintos a la plataforma SECOP II, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

ARTICULO 4o. El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El cronograma será el que se genere en la Plataforma.

ARTICULO 5o. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de: **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. ($1.361.413.000)** IVA INCLUIDO.

ARTICULO 6o. El plazo de ejecución del contrato que se adjudique será de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de iniciación del Contrato sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

Resolución No. 0295 del 26 de febrero de 2021

ARTICULO 7o. **Convocatoria a Veeduría Ciudadana:** La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO 8o. A la presente convocatoria NO LE APLICA LA LIMITACION A MIPYMES, teniendo en cuenta el umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para la presente vigencia.

ARTICULO 9o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2020

JOSE DIEGO TAFURTH MASSO
Secretario Administrativo

RAFAEL SALAZAR GARTNER
Vo.Bo. Dirección de Bienes y Servicios Generales

Proyectó: Luz Piedad Díaz Tafur
Técnico Operativo